



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1549

CERRO NAVIA, 14 NOV 2017

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes acompañados e Ingresos de Oficina de Partes N° 2000/366, de 08 de Febrero de 2017, N° 2000/377, de 09 de Febrero de 2017, N° 2000/379, de 09 de Febrero de 2017, N° 2000/1301, de 03 de Julio de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 0220, de 10 de Febrero de 2017, que elimina la patente de alcohol; los Memorándum N° 242, de 20 de Marzo de 2017, N° 302, de 10 de Abril de 2017, N° 646, de 19 de Octubre de 2017, N° 660, de 16 de Octubre de 2017, todos de la Dirección de Asesoría Jurídica; los Memorando N° 264, de 27 de Marzo de 2017, N° 413, de 02 de Mayo de 2017, N° 737, 12 de Julio de 2017, N° 1224, de 19 de Octubre de 2017, todos de la Dirección de Administración y Finanzas; las Providencias N° 1080, de 20 de Marzo de 2017, N° 1350, 10 de Abril de 2017, de Administradora Municipal; las Providencias N° 571, de 24 de Marzo de 2017 y N° 555, de 27 de Marzo de 2017, de Alcaldía; el Memorándum N° 199, de 18 de Octubre de 2007, de Patentes Comerciales; el Acuerdo N° 180, de la sesión ordinaria N° 034 de 03 de noviembre de 2017, del Concejo Municipal; la Ordenanza Comunal N° 3 sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

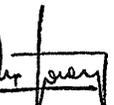
1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.
2. El Acuerdo de Concejo N° 180, de fecha 03 de noviembre de 2017, aprobaron caducar la patente de alcohol solicitado por doña KATHERINE LISSETTE SILVA MUÑOZ, R.U.T. N° [REDACTED] por no haber sido pagada en los plazos legales.

DECRETO:

ELIMINESE, la patente de alcohol, clasificación A – 01, Rol N° 400.472, de la señora KATHERINE LISSETTE SILVA MUÑOZ, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en RONDA DE NIÑOS N° 9013, con giro de "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" (COD. S.I.I. 62111), por lo motivos antes señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
  
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
MATURO AMAYO ROZAS  
ALCALDE

HRP/VRT/CEDLP/CUL/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.